

LOS DIPLOMÁTICOS CHINOS EN CUBA, 1847-1874

Guang Shi
Universidad de Barcelona
<https://orcid.org/0000-0002-6851-6404>

La primera gran ola de migración china a la isla de Cuba se remonta al año 1847. Conocidos con el nombre de culíes, cerca de 150.000 chinos firmaron contratos leoninos para viajar a Cuba y se comprometieron a prestar servicios durante ocho años. Sometidos a sistemas de trabajos forzados, aliviaron la escasez de mano de obra en el ámbito de la manufactura azucarera y la gran industria en Cuba. El primer envío registrado de estos trabajadores contratados a la isla fue el bergantín de bandera española llamado *Oquendo*, el cual salió de Xiamen y después arribó al puerto de La Habana el 3 de julio de 1847. Desde entonces, más de diez mil chinos, secuestrados, chantajeados o raptados, aunque bajo situación jurídica de hombres libres, llevaron una vida llena de miseria y vejación en la isla. El presente trabajo se dedica a una revisión de la historiografía sobre la trata amarilla y el establecimiento de relaciones diplomáticas entre el Imperio Qing y Cuba.

LOS FACTORES DE ATRACCIÓN DE LOS INMIGRANTES CHINOS A CUBA

A mediados del siglo XIX, Cuba se convirtió en el primer productor en el mercado mundial de azúcar. Impulsado por el aumento de precios de azúcar, experimentó un auge de plantaciones de caña de azúcar, extendiéndose desde La Habana hacia otros núcleos. Por otro lado, siendo una empresa de mano de obra intensiva, el desarrollo de la producción de azúcar en la isla también estaba favorecido por la libre importación de esclavos de África a partir de finales del siglo XVIII (Hung, 1992: 192). Sin embargo, a pesar de que aún no se había abolido la esclavitud, las presiones inglesas ratificaron el compromiso por parte de España de prohibir a sus súbditos ocuparse en el tráfico de esclavos con el tratado firmado en 1817. El 2 de marzo de 1845 se aprobó la Ley Penal sobre el Tráfico de Negros, imponiendo penas contra el delito del tráfico de negros y respaldando la captura de los barcos preparados para la trata. En consecuencia, la importación de esclavos se redujo de 10.000 africanos en 1844 a 1.300 en 1845, y luego a 1.000 en 1847, esto es, una caída del 90 por ciento en la importación de esclavos africanos, lo cual causó una subida considerable del precio de compra de los esclavos negros (Yun, 2008: 6).

Por otra parte, con motivo del aumento de la presencia africana en Cuba, los residentes blancos empezaron a sentirse preocupados al pasar a ser minoría en 1841. En particular, teniendo en cuenta la Revolución en Haití, antigua colonia francesa, la clase terrateniente cubana intentó evitar un derrocamiento de la élite blanca dirigido por la población de mayoría negra. Por lo tanto, los plantadores esperaron que los «brazos de color» pudieran ayudarlos a fomentar la población blanca y aliviar estos problemas. Se elaboraron varios proyectos de colonización blanca para sustituir el trabajo realizado por ellos, trayéndose migrantes de la Polinesia, indios, turcos e incluso españoles, pero al final ninguno funcionó. Igualmente fracasó la entrada de indios yucatecos, suspendida por el Gobierno mexicano debido al maltrato que recibían (Pérez de la Riva, 1966: 5).

Al mismo tiempo, las condiciones de vida del pueblo chino, especialmente para los que vivían en el sur, fueron muy duras. El apogeo de la dinastía Qing favoreció un acelerado crecimiento poblacional, creando una fuerte demanda de tierra para la agricultura. Sin embargo, el Gobierno no fue capaz de atender este requerimiento. La falta de inversión para desarrollar nuevas áreas de cultivo, el estancamiento en los sistemas de riego y el nulo avance tecnológico, sumado a grandes desastres naturales, colapsaron las reservas de granos y causaron hambrunas y frecuentes epidemias en el país. Mientras tanto, el emperador manchú y los grandes señores llevaban una vida de máximo esplendor, enriqueciéndose sin cesar. Frente a esta arbitrariedad, se produjeron varias revueltas, en las cuales participaban campesinos pobres, mineros, carboneros, soldados desmovilizados, desempleados y vagabundos. Las provincias del sur y suroeste fueron las más afectadas, sufriendo pequeñas sublevaciones sucesivas desde 1848 en Cantón y Guangxi. Entre ellas, la Rebelión de Taiping fue una extensa y dilatada guerra civil empezada en 1849. Los historiadores la describieron como la guerra más devastadora de la historia, estimándose bajas de unos veinte millones de personas. Por otra parte, en esa época los gobernantes chinos trataban de mantener sus puertas cerradas al comercio exterior. Con todo, el mundo capitalista, a cuya

vanguardia marchaba Inglaterra, se dispuso a extender su influencia a China (Jiménez, 1963: 21). Las dos Guerras del Opio en 1840 y 1856 sucedieron en la propia provincia Cantón, donde los pueblos sufrieron muchas bajas con la invasión del Imperio Británico. Además, por el Tratado de Nankín en 1842, los capitalistas hicieron fuerza ante el representante chino y lograron prohibir al Gobierno chino tomar cartas en la inversión del opio por vía de los barcos comerciales extranjeros (Lu, 1997: 19). Desde entonces, el abuso de opio, la alta tasa de impuestos, la falta de oportunidades económicas, la represión política y la llegada de los productos británicos afectaron a la economía y la estabilidad social en la región, empujando a los cantoneses a dejar su patria con la falsa esperanza de un brillante futuro en el extranjero. Estos hechos propiciaron que los españoles vieran a China como una inmensa reserva de mano de obra. Desde entonces, se supone que durante todo este lapso llegaron a Cuba alrededor de 150.000 chinos, que aliviaron el problema de la falta de brazos para el cultivo de la caña.

EL TRÁFICO DE MANO DE OBRA CHINA

La primera iniciativa para importar trabajadores chinos a la isla tuvo lugar en 1844, cuando don Juan D. Goicuría, enviado por la Real Junta de Fomento de La Habana, contrató a los primeros chinos. Según los registros de Chuffat (1927: 11), en el *Diario de la Marina*, publicado el 1 de enero de 1847 en La Habana, se menciona que a fines de 1844 1.073 chinos fueron llevados a Cuba por la ruta de Manila: «De ellos 293 labradores, 402 artesanos, 152 mujeres y 226 niños».

El informe afirmaba que la mayoría de los chinos estaban acostumbrados a los trabajos agrícolas, como sembradores de té, arroz, algodón y trigo. En estas circunstancias, la Comisión de Población Blanca de la Junta de Fomento, que presidía Agustín Valdés y Aróstegui, conde de San Esteban de Cañongo, aprobó en 1846 un proyecto con los Señores Zulueta y Compañía de Londres, y en representación de este último, con Joaquín Arrieta, para importar 600 chinos contratados a La Habana directamente desde Xiamen, a razón de 170 pesos cada uno (Pérez de la Riva, 1976: 63). Se les obligaba a trabajar ocho años con un sueldo mensual de 4 pesos, aparte de subvención de vestidos y asistencia. De esta manera la familia Zulueta, siendo la más poderosa a mediados del siglo XIX, con su fortuna construida en las plantaciones de azúcar, los ferrocarriles y el transporte marítimo, llevó a la práctica el primer reclutamiento de culíes desde China a Cuba.

La primera expedición oficial de culíes chinos contratados a la isla fue el bergantín de bandera española *Oquendo*, el cual arribó al puerto muy cerca de La Habana, en Regla, el 3 de julio de 1847. Fue el único puerto autorizado para el desembarco de chinos, y en el que se habían construido barracones para su alojamiento. Este barco trajo a bordo 206 culíes procedentes de Xiamen, en la provincia de Fujian, y costaba 131 días de navegación. La segunda fragata, *Duke of Arguile*, condujo 365 chinos al mismo destino el 9 de junio.

Desde entonces fueron trasladados entre 8.000 y 15.000 culíes chinos desde dicho puerto en la provincia de Fujian entre 1847 y 1852, que se sitúa en el sur de China. Sin embargo, frente a la gran miseria traída por el gran desarrollo de este comercio de mano de obra, a partir del año 1852 el pueblo local promovió conflictos contra los ladrones de hombres, expulsándolos a Shantou, una ciudad costera en la provincia de Cantón y muy cerca del puerto anterior. En los siguientes seis años, el número de culíes que salieron de dicha ciudad alcanzó los 40.000. Después de la Segunda Guerra del Opio se legitimó dicho tráfico a través de la Convención de Beijing en 1860, y cambió de nuevo el centro del tráfico a Guangzhou, otra ciudad muy bien comunicada en la misma provincia. Al mismo tiempo, muchos chinos que habían acudido a California durante los años de la fiebre del oro, sufriendo motines racistas, comenzaron a llegar a Cuba a través de México o Nueva Orleans como inmigrantes libres. Se calcula que desde California llegaron unos 5.000 entre 1865 y 1875.

Más adelante, el 10 de octubre de 1864, los representantes chinos y don Sinibaldo de Mas firmaron el Tratado de Amistad, Comercio y Navegación ajustado entre España y el Gobierno imperial chino en Tien-Tsin. De esta manera, España consiguió los derechos laborales de coger mano de obra china con tratamientos preferenciales bajo el artículo 10.

Por lo último, debido tanto a las protestas locales en los pueblos chinos por llevarse a sus compatriotas a tierras lejanas por la fuerza, como a la crítica internacional por parte americana y europea, cada día mayor, a partir de 1866 el tráfico pasó a la colonia portuguesa de Macao. Desde entonces se calcula que 99.149 de los chinos que llegaron a Cuba fueron enviados desde allí, con un total de 200.000 embarcados hacia Cuba y Perú, dos destinos que recibieron brazos amarillos al mismo tiempo. Por fin en el año 1874, el canciller Chen Lanbin, enviado por el Gobierno Qing, acumuló y reportó la miseria de los inmigrantes chinos en Cuba, poniendo fin a dicha contrata de mano de obra.

Después de arribar a Cuba, la mayoría de los culíes trabajó en las faenas agrarias, sobre todo en las plantaciones cañeras, fundamentalmente de La Habana y Matanzas; otros lo hicieron en la construcción de ferrocarriles, en muelles o en las fábricas de tabaco. También desarrollaron destrezas y habilidades manuales que les permitieron asumir labores domésticas y técnicas como la carpintería, zapatería, ventas y otros oficios especializados. Aunque eran legalmente libres, los culíes fueron tratados casi igual que los esclavos y sufrieron innumerables vejaciones y prácticas deshonestas tanto en su contratación como en su existencia diaria en los centros laborales. Teniendo en cuenta la situación desfavorable y el trabajo duro de los culíes en la isla, el bienestar de estos inmigrantes chinos nunca estuvo asegurado. Durante la década de 1860 la tasa de suicidios de chinos en Cuba fue de 500 en 100.000, en comparación con los 35 e los esclavos y los 5,7 de los blancos. Es decir, los chinos se suicidaron cien veces más que los blancos y catorce veces más que los esclavos. Como resultado, Cuba tuvo la tasa de suicidios más alta del mundo: 1 de cada 4.000 habitantes.

En consecuencia, muy pocos de ellos consiguieron cumplir el contrato y volver a su país. En el año 1872 solo 263 colonos con sus contratos finalizados pudieron regresar. A juicio del autor Yao (2017: 118), el comercio de vender, revender, arrendar y hasta prestar los seres humanos chinos, tolerado por las autoridades, consistió en una prueba del carácter esclavista de la sociedad cubana.

LA LIQUIDACIÓN DE LA TRATA AMARILLA POR MACAO

Las órdenes por parte del Gobierno portugués fueron vitales para la trata amarilla. El 16 de marzo de 1872 era nombrado el nuevo cónsul de Portugal, José María Eça de Queiroz, un inquieto socialista y avanzado en la lucha a favor de los emigrados chinos.

Al llegar a La Habana, Eça de Queiroz intentó modificar la situación de los chinos pobres y transformarlos en inmigrantes libres. Insistió constantemente en que los trabajadores chinos en la isla recibieran un trato justo. En su informe al Ministerio de Relaciones Exteriores suplicó que el Gobierno hiciera justicia a 100.000 colonos y respondiera dignamente a las acusaciones. «Tengo la convicción de que el Gobierno español se adherirá a la justicia de esta reforma, puesto que la nación que emancipa a los esclavos, lógicamente no puede esclavizar a los colonos» (Pérez de la Riva, 2000: 172). Por fin el gobernador, vizconde de San Juanuario, dictaba la orden el 27 de diciembre de 1873, prohibiendo la emigración china a partir del 27 de mayo de 1874. En el *Reglamento de pasajeros asiáticos* establecía que solo permitía el embarque de los pasajeros asiáticos libres, sin sujeción alguna a condiciones de servidumbre, en el puerto de Macao. No permitía ninguna transacción con el fin o pretexto de allegar a los chinos a emigrar, ni daba permiso a ningún alojamiento en Macao para los individuos que viajaran a otros países sin todas las condiciones de completa libertad. Además, prohibía todos los buques con fin de encerrar o de privar la perfecta libertad de los viajeros asiáticos durante el transporte.

LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN EN CUBA ENCABEZADA POR CHEN LANBIN

La prohibición absoluta de la inmigración china surgió después de la llegada de la misión china encabezada por Chen Lanbin y su informe de las condiciones de empleo de los culíes en la isla. A partir de principios de la década de 1850, creciendo a la par que esta enorme importación de trabajadores, muchos habitantes del sur de China se enteraron de los raptos de lugareños. Los funcionarios chinos locales, los diplomáticos occidentales y los periódicos dentro y fuera de China empezaron a criticar el comercio de culíes.

Los gobernadores de la provincia de Cantón se esforzaron en la prohibición del tráfico, distribuyendo carteles condenando el comercio de trabajadores chinos, pero resultaron inútiles y el negocio siguió floreciendo. Los primeros extranjeros en mostrar resistencia al tráfico fueron los oficiales estadounidenses en China. Peter Parker, que había sido ministro presbiteriano ordenado y médico en China antes de iniciar su carrera diplomática, reiteró que el comercio debía prohibirse principalmente por motivos humanitarios y religiosos. Durante su mandato como ministro estadounidense en China, entre 1855 y 1857, Parker se enfrentó a repetidos informes sobre este tráfico de personas, en gran parte relacionado con barcos estadounidenses. En 1856, denunció públicamente el tráfico de culíes, haciendo un llamamiento a todos los estadounidenses en China para que no formaran parte de él. Calificándolo de «tráfico irregular e inmoral», Parker argumentó que este negocio inhumano acabaría dañando la relación entre China y Estados Unidos por completo (Ng, 2014: 46).

El 20 de enero de 1861 se anunció el establecimiento de la «Oficina para la Administración General de los Asuntos de Comercio de las Diferentes Naciones», después conocida como *Zongli*

Yamen en China. Nació como una oficina supeditada al Ministerio de los Ritos, el organismo representa un papel fundamental a la hora de administrar las relaciones con los países extranjeros. A principios de la década de 1870, el príncipe Gong, jefe del *Zongli Yamen*, se enfrentó a dos incidentes clave. En primer lugar, tras la aprobación de abrir dos centros de reclutamiento de culíes en el sur de China solicitados por el cónsul español, un agente de la Compañía Zulueta, Francisco Abella, solicitó permiso para abrir su propio centro de reclutamiento. Rechazado por el gobernador local debido a las acusaciones de abuso contra la Compañía Zulueta, los diplomáticos españoles no cesaron en presionar a *Zongli Yamen*. Al mismo tiempo, los culíes pidieron ayuda al cónsul estadounidense en Lima, quien a su vez remitió sus peticiones al Departamento de Estado de los EE. UU., donde fueron entregadas a Samuel Wells Williams. Williams presentó entonces las peticiones reales escritas en chino por los culíes al *Zongli Yamen*, pidiendo al emperador que hiciera todo lo posible para salvar a los culíes de su miseria.

El príncipe Gong decidió abordar el asunto directamente y en 1873 pidió aprobación al emperador Tongzhi para enviar un equipo de investigación a La Habana. La Comisión estaba encabezada por Chen Lanbin, alto funcionario del Ministerio de Justicia, quien era uno de los pocos funcionarios chinos con experiencia diplomática en el extranjero. Además, Chen procedía de la provincia de Cantón, de donde era originaria la mayoría de los culíes, y podía comunicarse con ellos en sus dialectos locales. El príncipe Gong también nombró como comisarios a A. MacPherson, de nacionalidad británica, y a Alfred Huber, de nacionalidad francesa. Ambos habían trabajado en el Servicio de Aduanas Marítimas de China durante años.

El 17 de marzo de 1874, la Comisión llegó a La Habana y durante los dos meses de visita en las plantaciones, cárceles y hospitales, se entrevistó con los culíes y obtuvo 1.176 declaraciones juradas y 85 peticiones firmadas por 1.665 culíes. El informe original está conservado en el Primer Archivo Histórico de China. La edición inglesa, *A survey of Chinese Labors in Cuba*, fue publicada por Columbia University en 2014. Basándose en el informe, la Comisión argumentó que los contratos de trabajo carecían prácticamente de sentido porque ni las autoridades españolas ni los empresarios cubanos cumplían los términos supuestamente acordados. Sumando las 1.176 declaraciones de los chinos trabajando en Cuba, solo 96 de ellos viajaron a Cuba por su propio agrado, un porcentaje del 8,2%. El resto fueron engañados, secuestrados o chantajeados, y siguieron maltratados en la isla hasta la muerte.

Además, a la expiración del contrato, los culíes no fueron liberados ni se les proporcionó un medio para regresar a China; en su lugar, fueron retenidos con la ayuda de las autoridades locales españolas y continuaron trabajando en Cuba. Sin esperanza de volver a China o de conseguir la libertad en Cuba, muchos culíes se suicidaron. Como resultado de estas circunstancias, menos del 2% de todos los culíes chinos volvieron a ver sus hogares en China (Ng, 2014: 56). Después del regreso de Chen, armado con los últimos informes escritos sobre las acusaciones de abuso de los culíes, los gobernadores chinos empezaron la negociación con los españoles. Finalmente, el 1 de junio de 1877, el embajador español en Pekín firmó un nuevo tratado con el Gobierno Qing. En el acuerdo final ratificado, «relativo a la emigración de súbditos chinos a la isla de Cuba», España acordó que en el futuro no reclutaría culíes por la fuerza o con engaños. China debía enviar una misión permanente a Cuba para supervisar la condición de los chinos, mientras que España estaba obligada a pagar por el regreso de los antiguos culíes a China. Además, todos los culíes chinos que aún estaban en Cuba debían ser liberados tras la ratificación del tratado.

EL ESTABLECIMIENTO DEL CONSULADO GENERAL DEL IMPERIO DE CHINA EN CUBA

En 1878 China y España firmaron una convención de 16 cláusulas para definir el estatuto de los trabajadores chinos en Cuba. Chen Lanbin nombró a Liu Xiangpu, alto funcionario del Celeste Imperio y descendiente de una antigua familia del rey Liu y de los Duques del mismo nombre, Cónsul General en La Habana, y a Chen Jiting, vicecónsul, quien se estableció en Matanzas y «conocía perfectamente el inglés y se confundía con los ingleses nativos cuando hablaba dicho idioma»¹.

El 22 de octubre de 1879, en el vapor americano *City of Washington*, procedente de los EE. UU., llegaron a la isla de Cuba Liu Liangyuan, Chen Jiting y otros cinco individuos que componían su comitiva. Todos conocían el inglés y algunos hablaban también el francés. El Consulado General del Imperio de China se situaba en la calle de Industria altos, esquina a San Rafael. Disponía de dos cónsules, dos consultores y cuatro traductores. En 1888 se añadió un oficial más. Cuando Cuba se independizó de España en 1898, el Consulado se convirtió en embajada.

¹ *La Voz de Cuba*, jueves 30 de octubre de 1879, Padrón de los Chinos – Decreto del Gobierno General – Colonización (Latour, 1927: 82).

El invierno del mismo año, el cónsul Liu hizo presentar un informe sobre la situación precaria de los chinos que vivían en Cuba. A la expiración del contrato, se exigía un certificado expedido por su empleador. Sin esta documentación, el trabajador no podía salir a la calle, ni trabajar para otro patrón. Sin embargo, a menudo los dueños no tramitaban el certificado, forzando a los trabajadores a renovar varias veces su compromiso. En el caso de que un chino saliera sin la documentación, se le consideraba fugitivo y los policías lo arrestarían y o encerrarían en un taller público, forzándolo a trabajar sin salario. Por consiguiente, de los 58.300 chinos censados en 1872, solo el 24,1% estaban legalmente libres de contrato (Pérez de la Riva, 1975: 487).

Con la puesta en marcha del Consulado General del Imperio de China, se hicieron progresos en la defensa de los trabajadores chinos en la isla. El cónsul general Liu ordenó que habiendo cumplido o no la duración de trabajo prescrita en el contrato, todos los chinos en la isla debían dirigirse al consulado para registrarse y recibir el certificado de identidad. Entonces cada día acudían bastantes chinos al consulado para retirar sus papeles, todos contentos o radiantes. También ayudó a los culíes a contactar con sus familias en su pueblo natal. Asimismo, obtuvo muchos libros para que los trabajadores estuvieran informados sobre la situación en su país natal. Debido a que la mayoría de los culíes chinos en Cuba eran analfabetos, el Consulado contrató a personal para escribir y enviar cartas de vuelta a China. Otra mejora fue el relajamiento de las muy estrictas normas que existían en Cuba con respecto a los brazos chinos. El Cónsul también hizo posible que los asiáticos recuperaran el dinero de los salarios que se les adeudaban, solucionando uno de sus mayores problemas.

Después de liberarse, algunos chinos se dedicaron al cultivo de huertos de frutos menores para el suministro a las poblaciones cercanas, y a otros comercios minoritarios, como talleres de lavado de ropa, comercios de frutas y vegetales, o de víveres, y pequeños restaurantes o fondas, donde vivían en la trastienda varios chinos asociados en el trabajo y las rentas. Otros se convirtieron en trabajadores domésticos o por cuenta propia: cocineros, mayordomos, sastres, vendedores a domicilio de dulces, de sedas, bisuterías y perfumes. Los más ricos desarrollaron grandes negocios de importación de víveres o productos asiáticos, cuando otros establecieron la banca, lo que les permitió incrementar sus capitales.

REFLEXIONES FINALES

Los historiadores no disponen de un consenso sobre la identidad de estos trabajadores chinos. En el sentido legal, los culíes fueron considerados inmigrantes libres. Sin embargo, a pesar de las diversas modificaciones del contrato y los decretos por parte de la autoridad cubana, los culíes fueron tratados de modo casi igual que los esclavos, e incluso en condiciones peores que los negros. Debido a los maltratos, los suicidios y las enfermedades, más de la mitad de los culíes murieron antes de cumplir su contrato de ocho años. De acuerdo con algunos autores como Pérez de la Riva, el sistema de culíes chinos era más propiamente una esclavitud china. No obstante, como opinan algunos autores como Hu-Dehart, conviene dividir el estado real en que se encontraban en la sociedad y su posición legal. Originaron una nueva posición intermedia entre los blancos libres y los esclavos.

La discusión sobre la identidad de los culíes chinos y la miseria su vida en la isla se deriva de la debilidad del Gobierno de la Dinastía Qing a la hora de enfrentarse a las potencias occidentales. Aunque el *Zongli Yamen* fue establecido para gestionar los asuntos exteriores, se describe a menudo como inexperto y sometido a las imposiciones de los países occidentales. Por otro lado, la llegada de la Comisión de Chen Lanbin y el Consulado General pusieron fin a la trata de mano de obra asiática y defendieron los derechos de los súbditos chinos fuera de su patria. Sin embargo, todavía tenían una influencia muy limitada en la mejora de la situación de los inmigrantes en la isla, quienes todavía jugaban un papel marginal en la sociedad cubana.

REFERENCIAS

- CANTALAPIEDRA, Javier: *La primera embajada china en Europa y América: Chen Lanbin y Li Schuchang en España (1874-1879)*. Tesis de Doctorado. Barcelona: Universitat Pompeu Fabra, 2015.
- CHEN, Hansheng: *Colección de fuentes históricas sobre la mano de obra china en el extranjero*. Beijing: Zhonghua Book Company, 1984 (en chino).
- CHEN, Lanbin: *A survey of Chinese labors in Cuba*. Shanghai: Shanghai Shudian Chubanshe, 2014 (en chino).
- CORBITT, Duvon Clough: *A Study of the Chinese in Cuba, 1847-1947*. Wilmore, Ky: Asbury College, 1971.
- HU-DEHART, Evelyn: «Chinese coolie labour in Cuba in the nineteenth century: Free labour or neo-slavery?», *Slavery and Abolition* 14 (1), 1993, pp. 67-86.

- HU-DEHART, Evelyn: «Immigrants to a developing society: The Chinese in Northern Mexico, 1875-1932», *The Journal of Arizona History* 21 (3), 1980, pp. 275-312.
- HU-DEHART, Evelyn: «Opio y control social: culíes en las haciendas de Perú y Cuba», *Istor* 27, 2006, pp. 28-45.
- JIMÉNEZ PASTRANA, Juan: *Los chinos en la historia de Cuba: 1847-1930*. La Habana: Editorial de Ciencias Sociales, 1963.
- LATOURET, Antonio Chuffat: *Apunte histórico de los chinos en Cuba*. La Habana: Molina, 1927.
- LUZÓN, José Luis: «Chineros, diplomáticos y hacendados en La Habana colonial. Don Francisco Abellá y Raldírís y su proyecto de inmigración libre a Cuba (1874)», *Boletín Americanista* 39-40, 1989, pp. 143-158.
- MEAGHER, Arnold J.: *The introduction of Chinese laborers to Latin America: the coolie trade, 1847-1874*. Davis, CA: University of California, 1975.
- NG, Rudolph: «The Chinese Commission to Cuba (1874): reexamining international relations in the nineteenth century from a transcultural perspective», *The Journal of Transcultural Studies* 5 (2), 2014, pp. 39-62.
- PÉREZ DE LA RIVA, Juan Pérez: *Documentos para la historia de las gentes sin historia: el tráfico de culíes chinos*. La Habana: Biblioteca Nacional, 1965.
- PÉREZ DE LA RIVA, Juan Pérez: *Demografía de los culíes chinos. 1853-1874*. La Habana: Editorial Pablo de la Torriente, 1966.
- PÉREZ DE LA RIVA, Juan Pérez: *El barracón y otros ensayos*. La Habana: Editorial de Ciencias Sociales, 1975.
- PÉREZ DE LA RIVA, Juan Pérez: *Para la historia de las gentes sin historia*. La Habana: Ariel, 1976.
- PÉREZ DE LA RIVA, Juan Pérez: *Los culíes chinos en Cuba, 1847-1880: contribución al estudio de la inmigración contratada en el Caribe*. La Habana: Ed. Ciencias Sociales, 2000.
- PHILIP, Jacqueline; CHAMPAGNAC, Yolande: «La ley penal y su aplicación», *Anuario de Estudios Americanos* 43, 1986, pp. 143-170.
- SUÁREZ, José I.: «Eça de Queiroz: Defender of the Chinese coolie in Cuba», *Luso-Brazilian Review* 52 (1), 2015, pp. 61-76.
- YAO, Jean-Arsène: «Los usos del honor en una sociedad esclavista: El caso de los culíes en Cuba, 1847-1874», *Humanía del Sur* 11 (21), 2016.
- YEN, Huei Lan: *Toma y Daga: transculturación y presencia de escritores chino-latinoamericanos*. West Lafayette, Indiana: Purdue University Press, 2016.
- YUN, Lisa: *The coolie speaks: Chinese indentured laborers and African slaves in Cuba*. Philadelphia: Temple University Press, 2008.